

CONSTANCIA SECRETARIAL. 05 de septiembre de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte deudora atendió al requerimiento efectuado mediante providencia del 11 de noviembre de 2021 y también allegó las actas Nros, 9, 10, 11 y 12 de los comités de acreedores según el acuerdo extrajudicial allegado.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1163

RADICADO: 2014-00068-00

**PROCESO: VALIDACIÓN DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE
REORGANIZACIÓN**

DEUDORA: LUZ BELÉN VÁSQUEZ ARANGO

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al dossier para conocimiento de los acreedores y fines pertinentes, las actas Nros. 9, 10, 11 y 12 del comité de acreedores según el acuerdo extrajudicial de reorganización.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS**

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 143 del 13 de septiembre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d46c4fa4c8295092859be37e7f333c2d84c673e1051e9be15b2c71589c78c20**

Documento generado en 12/09/2022 02:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>